



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 2.309
FECHA, 30 NOVIEMBRE 2015
LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.798 de Fecha 06.12.2014, Que Aprueba la Ley del Presupuesto para el Sector Publico Año 2015 y sus posteriores Modificaciones y Normas Complementarias
- 2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.959 de Fecha 26.12.2014, Que Aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Saavedra para el año 2015.
- 3.- La Circular N° 32.148 del 03.02.97, que imparte instrucciones sobre Decretos Alcaldicios Afectos al tramite de Registro de la Contraloría General de la República.
- 4.- La Resolución N° 520/1996 de la Contraloría General de la Republica que fija las Normas Sobre Exención de Toma de Razón.
- 5.- La Ley N°20.285; Sobre Acceso a la Información Pública a Contar del 20.08.2008.
- 6.- El Decreto Ley N° 1.179 de Fecha 19.12.03 del Ministerio de Hacienda y la Ley de Compras Públicas N° 19.866 " Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios "
- 7.- El Reglamento de la Ley de Compras Publicas Aprobado por Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004.
- 8.- El Decreto Supremo N° 1.410 de Fecha 09.09.2014, Que Mofica el Reglamento de la Ley de Compras Publicas Aprobado por Decretop Supremo N° 250 de Fecha 24.09.2009.
- 9.- El Art. N° 10 en su inciso 8 de la Ley N° 19.886; en donde señala las Adquisiciones Iguales o Inferiores 10 U.T.M
- 10.- El Art. N° 10 en su inciso 7 Letra m de la Ley N° 19.886, que señala que de acuerdo a lo Establecido en el Art. N° 8 de la Ley Mencionada anteriormente deberá ser Mediante Resolución Fundada.
- 11.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.920 de Fecha 18.05.2015; Que Delega Firmas en Decretos Alcaldicios Exentos con Pie de Firma del Sr. Administrador Municipal Grado 8° E.U.M. JOSE DANIEL FULLER PAILLAN.
- 12.- La Solicitud de Pedido N° 3439 de Fecha 24.11.2015 de la Unidad Operativa PDTI KUSAWUAL TAIÑ MAPU 1; Que Solicita la Adquisicion de Semillas de Flores Variadas. Destibnadas a Usuaris (os) de la Unidad Operativa PDTI KUSAWUAL TAIÑ MAPU 1. Para la Implementacion de Huertos Florticolas Demostrativos en Predios de los Usuarios (as).
- 13.- Las Cotizaciones de los Proveedores DOS CORDELLIRAS \$ 305.001, TODO AGRO LTDA. \$ 319.735 y PLASTICOS BALMACEDA \$ 339.174 (Valores son Exentos de Impuestos).
- 14.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Según el Texto Refundido Fijado por el D.F.L. N° 1 Año 2006.

CONSIDERANDO:

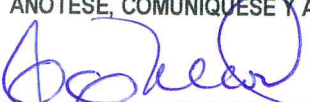
LA SOLICITUD DE VISTOS N° 12 Y LA NECESIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA PDTI KUSAWUAL TAIÑ MAPU 1 DE ADQUIRIR SEMILLAS DE FLORES VARIADAS PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTOS FLORTICOLAS DEMOSTRATIVOS EN PREDIOS DE LOS USUARIAS (OS) DE LA UNIDAD Y CONSIDERANDO LOS VISTOS 6-7-8-9-10 y 13 Y EL MONTO DE LA ADQUISICION QUE NO SUPERA LAS 10 UTM.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE;** La Adquisicion de Semillas de Flores Variadas. Destibnadas a Usuaris (os) de la Unidad Operativa PDTI KUSAWUAL TAIÑ MAPU 1. Para la Implementacion de Huertos Florticolas Demostrativos en Predios de los Usuarios (as). Al Proveedor DOS CORDILLERAS de acuerdo a su Oferta Enunciada en Vistos N° 13 del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- **IMPUTESE** El Gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio al Item 11405 (CM 01011).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




NIDIA ESTELA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE DANIEL FULLER PAILLAN
ADMINISTRDAOR MUNICIPAL

SJK/hvc.

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Ley N° 20.285
- Archivo I. Municipalidad de Saavedra